

No. 010 – 2024 – DO

San José, Curridabat
12 de febrero, 2024

Dirección General de Salud
Áreas Rectoras de Salud
Ministerio de Salud

Asunto: Documentación sobre verificaciones de instalaciones eléctricas y de inspecciones de instalaciones de Gas LP.

Estimadas señoras y señores:

Con relación a la presentación de documentación sobre verificaciones de instalaciones eléctricas y de inspecciones de instalaciones de Gas LP, el CFIA hace de su conocimiento lo siguiente:

1. Verificación de la Instalación Eléctrica

- La inspección y la verificación de las instalaciones eléctricas para que cumplan con las disposiciones establecidas en el "Código Eléctrico de Costa Rica para la Seguridad de la Vida y la Propiedad", tienen la finalidad de salvaguardar la integridad física de las personas y sus bienes.
- Como lo establece el Decreto Ejecutivo No. 36979-MEIC, Reglamento de Oficialización del Código Eléctrico de Costa Rica para la Seguridad de la Vida y de la Propiedad (RTCR 458:2011), una vez realizada la verificación por parte de una UVIE, CAPDEE o un Profesional Responsable, se deberá elaborar un Informe de la Condición de la Instalación Eléctrica y en el caso que la misma cumpla con lo establecido en el Código Eléctrico, emitirá un Informe de la Verificación de la Instalación.
- Estos documentos se tramitarán mediante la plataforma Administrador de Proyectos de Construcción (APC) del CFIA y se le entregarán al propietario para su respectiva presentación al Ministerio de Salud.
- El trámite ante el CFIA incluye la revisión de la documentación presentada, el registro de la responsabilidad profesional y el sellado de los documentos. El sello que se estampa en todas las páginas del informe contiene la información del número de registro, carné del

No. 010 – 2024 – DO

profesional responsable, fecha del registro, así como un código QR que le permite hacer una consulta directa a las bases de datos del CFIA de forma que se pueda validar la información del registro.

- El certificado o informe de verificación de la instalación será requisito para la renovación del permiso sanitario de funcionamiento, según el Reglamento general para permisos sanitarios de funcionamiento, permisos de habilitación y autorización para eventos temporales de concentración masiva de personas, otorgados por el Ministerio de Salud, Decreto Ejecutivo No. 43432-S.
- Es importante indicar que el Decreto Ejecutivo N°36979-MEIC no establece que los formularios que acompañan una Verificación de Instalación Eléctrica deben ser firmado de forma digital por el profesional a cargo de dicho trámite.
- Ahora bien, como parte del proceso de simplificación y mejora continua de los procesos, a partir del 12 de febrero, 2024, se hará un ajuste en el sello que se estampa en los documentos, según se puede observar en la siguiente imagen:

cfia
Colegio Federado de Ingenieros y de Arquitectos de Costa Rica

CONTRATO
MONTO
FECHA VISADO CFIA
CATASTRO
ÁREA DE TASACIÓN (CFIA)
REGISTRADO POR
BITACORA

SI NO HAY CONCORDANCIA ENTRE LA INFORMACIÓN DEL SELLO Y EL RESULTADO DE LA CONSULTA MEDIANTE EL CÓDIGO, EL SELLO ES NULO.

| | |
|--|-------|
| NOMBRE DEL PROYECTO | |
| CLASIFICACIÓN SEGÚN DECRETO 36550 | |
| VERIFICACIÓN DE INSTALACIONES ELÉCTRICAS | |
| PROPIETARIO | EDULA |
| DIRECCIÓN | |
| UBICACIÓN | |
| PROVINCIA: | |
| CANTÓN: | |
| DISTRITO: | |
| SERVICIOS DE OPERACIÓN, MANTENIMIENTO Y OTRAS CONSULTORÍAS | |
| CONSULTORÍA VARIAS | |

Sello anterior

cfia
Colegio Federado de Ingenieros y de Arquitectos de Costa Rica

CONTRATO
FECHA VISADO CFIA
REGISTRADO POR

SI NO HAY CONCORDANCIA ENTRE LA INFORMACIÓN DEL SELLO Y EL RESULTADO DE LA CONSULTA MEDIANTE EL CÓDIGO, EL SELLO ES NULO.

Nuevo sello

No. 010 – 2024 – DO

- Si las Áreas Rectoras del Ministerio de Salud tienen dudas sobre la veracidad de la información que se les presenta, pueden consultar el código QR que se indica en el sello del CFIA, o utilizar la consulta del sello que se encuentra en la página del CFIA: <https://servicios.cfia.or.cr/ConsultaProyecto/Consulta.aspx?CFIA=>
- Igualmente, en la siguiente dirección <http://www.cfia.or.cr/capdee.html>, se pueden consultar la lista de profesionales que tienen la Certificación de Actualización Profesional en Diseño Eléctrico de Edificios del CFIA vigente, y que están habilitados para realizar las Verificaciones de Instalación Eléctrica.

2. Informe de comprobación de estado de instalaciones de Gas LP

- La Normativa vigente (Decreto Ejecutivo No. 41150-MINAE-S “Reglamento General para la Regulación del Suministro de Gas Licuado de Petróleo” y Decreto Ejecutivo No. 43432-S “Reglamento general para permisos sanitarios de funcionamiento, permisos de habilitación y autorización para eventos temporales de concentración masiva de personas, otorgados por el Ministerio de Salud”) establecen, como requisito para los trámites de presentación de documentos ante las oficinas estatales encargadas de otorgar permisos de funcionamiento, que los profesionales deben estar autorizados por el respectivo Colegio profesional.
- Como se ha indicado en comunicaciones anteriores, todo documento relacionado con la inspección de instalaciones de Gas LP, presentado por miembros del CFIA, debe ser registrado mediante la Plataforma Administrador de Proyectos de Construcción (APC) del CFIA.
- El trámite ante el CFIA incluye la revisión de la documentación presentada, el registro de la responsabilidad profesional y el sellado de los documentos. El sello que se estampa en todas las páginas del informe contiene la información del número de registro, carné del profesional responsable, fecha del registro, así como un código QR que le permite hacer una consulta directa a las bases de datos del CFIA de forma que se pueda validar la información del registro. Una vez tramitados, el profesional puede descargar los documentos sellados y entregárselos al propietario para su respectiva presentación al Ministerio de Salud.
- El informe de inspección de la instalación de Gas LP será requisito para la renovación del permiso sanitario de funcionamiento, según el Reglamento general para permisos sanitarios de funcionamiento, permisos de habilitación y autorización para eventos temporales de concentración masiva de personas, otorgados por el Ministerio de Salud, Decreto Ejecutivo No. 43432-S, así como para el trámite de solicitud de permiso por primera vez.

No. 010 – 2024 – DO

- Es importante indicar que el Decreto Ejecutivo No. 43432-S no establece que los formularios que acompañan una Verificación de Instalación Eléctrica deben ser firmado de forma digital por el profesional a cargo de dicho trámite.
- Ahora bien, como parte del proceso de simplificación y mejora continua de los procesos, a a partir del 12 de febrero, 2024, se hará un ajuste en el sello que se estampa en los documentos, según se puede observar en la siguiente imagen:



Sello anterior



Nuevo sello

- Si las Áreas Rectoras del Ministerio de Salud tienen dudas sobre la veracidad de la información que se les presenta, pueden consultar el código QR que se indica en el sello del CFIA, o utilizar la consulta del sello que se encuentra en la página del CFIA: <https://servicios.cfia.or.cr/ConsultaProyecto/Consulta.aspx?CFIA=>
- Toda la información referente al listado de profesionales autorizados por el CFIA, para realizar inspecciones de instalaciones de Gas LP, además del Reglamento para el registro de inspectores, requisitos para obtener licencias, formularios y demás información relacionada, se puede consultar en la siguiente dirección electrónica: <https://cfia.or.cr/inspectores-gas-lp.html>

No. 010 – 2024 – DO

- De igual forma, en el siguiente enlace podrán verificar los profesionales incorporados al CFIA que se encuentran en el Registro de responsables técnicos de la DGTCC:
https://docs.google.com/spreadsheets/d/1YJyL39Cl-3C5NfRVtfN_Tu_wt1D6sDbj/edit#gid=1172903973

Atentamente,

Colegio Federado de Ingenieros y de Arquitectos



Ing. Javier Chacón Hernández
Director de Operaciones

/MPA
Copia: Archivo